

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>4</sup> de mayo de 1989.-

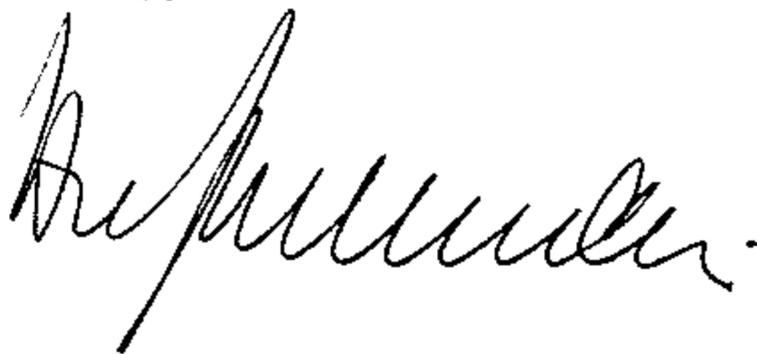
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para efectuar un acto licitatorio, a los efectos de lograr la provisión de lámparas y tubos con destino al edificio sito en la calle Lavalle 1220 de esta Capital y teniendo en cuenta lo establecido por Resolución N° 1300/87 y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con arreglo a los disposiciones del artículo 56, Inc. 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 18.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (A 19.730.-), a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial- "Otros bienes de consumo" (1-05-004-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO